



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 407.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL EMBAJADOR JULIO CÉSAR DUARTE VAN HUMBECK COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 15 de julio de 2021

VISTO: El artículo 28 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” establece la composición de la Junta de Calificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28, inciso a), de la Ley N° 1335/199, dispone que la Junta de Calificaciones estará integrada por un funcionario superior del Ministerio que haya desempeñado el cargo de Embajador de la República en el exterior.

Que, por Resolución N° 1011 del 15 de octubre de 2019, se designó al Embajador José Antonio Dos Santos como miembro de la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular.

Que, por Decreto N° 5566 del 28 de junio de 2021, el Embajador José Antonio Dos Santos fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Que, por Decreto N° 2698 del 28 de noviembre de 2014, el Embajador Julio César Duarte Van Humbeck fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante la República del Perú, cargo que desempeñó hasta el 16 de mayo de 2018, según Decreto N° 8910/2018.

Que resulta necesario designar a un nuevo miembro de la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28, inciso a), de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Designar al Embajador **Julio César Duarte Van Humbeck** como miembro de la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 2° Dar las gracias al Embajador **José Antonio Dos Santos** por los servicios prestados como miembro de la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____